

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0535, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores que lo admitan y cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 8 de octubre de 1999, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 8 de noviembre de 1999, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca de que se trata.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Entidad número 5. Vivienda unifamiliar, puerta quinta, adosada por ambos lados, señalada con el número 150, en el paseo de Castells, en el plan parcial de El Castell, del término de Esparraguera, compuesta de planta garaje, planta baja y planta piso. La total superficie construida, entre todas las plantas, es de 143,20 metros cuadrados. Tiene el uso exclusivo de un jardín de 22 metros cuadrados en su parte delantera y de 40 metros cuadrados en su parte trasera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell al tomo 2.342, libro 186 de Esparraguera, folio 82, finca 12.773.

Valorada dicha finca en la suma de 18.119.587 pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de marzo de 1999.—La Secretaria, María Luis Casado Calonge.—22.149.

BARCELONA

Edicto

Doña Ana Jesús Fernández San Miguel, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.068/1990, sección 4, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Promoción y Creatividad, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de las fincas que se dirán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10, 7.ª planta, los días 28 de junio, 28 de julio y 28 de septiembre de 1999, a las once horas. Asimismo se hace constar que si por causa de fuerza mayor no se pudieran celebrar las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil, excepto sábados.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de la valoración pactada en la escritura; para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y en la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre; para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera subasta.

Tercero.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en las fincas subastadas.

Las fincas objeto de subastas son las siguientes:

Lote número 1: Entidad número 2.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Hospitalet al tomo 536, libro 226 de Gavá, folio 149, finca número 20.950, inscripción segunda.

Lote número 2: Entidad número 3.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Hospitalet al tomo 536, libro 226 de Gavá, folio 151, finca número 20.952, inscripción segunda.

Lote número 3: Entidad número 6.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Hospitalet al tomo 536, libro 226 de Gavá, folio 157, finca número 20.958, inscripción segunda.

Lote número 4: Entidad número 9.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Hospitalet al tomo 536, libro 226 de Gavá, folio 163, finca número 20.964, inscripción segunda.

Lote número 5: Entidad número 13.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Hospitalet al tomo 536, libro 226 de Gavá, folio 171, finca número 20.972, inscripción segunda.

Lote número 6: Entidad número 15.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Hospitalet al tomo 536, libro 226 de Gavá, folio 175, finca número 20.976, inscripción segunda.

Lote número 7: Entidad número 17.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Hospitalet al tomo 536, libro 226 de Gavá, folio 179, finca número 20.980, inscripción segunda.

Lote número 8: Entidad número 18.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Hospitalet al tomo 536, libro 226 de Gavá, folio 181, finca número 20.982, inscripción segunda.

Lote número 9: Entidad número 19.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Hospitalet al tomo 536, libro 226 de Gavá, folio 183, finca número 20.984, inscripción segunda.

Lote número 10: Entidad número 20.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Hospitalet al tomo 536, libro 226 de Gavá, folio 185, finca número 20.986, inscripción segunda.

Lote número 11: Entidad número 21.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Hospitalet al tomo 536, libro 226 de Gavá, folio 187, finca número 20.988, inscripción segunda.

Lote número 12: Entidad número 22.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Hospitalet al tomo 536, libro 226 de Gavá, folio 189, finca número 20.990, inscripción segunda.

Lote número 13: Entidad número 23.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Hospitalet al tomo 536, libro 226 de Gavá, folio 191, finca número 20.992, inscripción segunda.

Lote número 14: Entidad número 24.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Hospitalet al tomo 536, libro 226 de Gavá, folio 193, finca número 20.994, inscripción segunda.

Lote número 15: Entidad número 28.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Hospitalet al tomo 536, libro 226 de Gavá, folio 201, finca número 21.002, inscripción segunda.

Lote número 16: Entidad número 30.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Hospitalet al tomo 536, libro 226 de Gavá, folio 205, finca número 21.006, inscripción segunda.

Lote número 17: Entidad número 31.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Hospitalet al tomo 536, libro 226 de Gavá, folio 207, finca número 21.008, inscripción segunda.

Lote número 18: Entidad número 32.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Hospitalet al tomo 536, libro 226 de Gavá, folio 209, finca número 21.010, inscripción segunda.

Lote número 19: Entidad número 34.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Hospitalet al tomo 536, libro 226 de Gavá, folio 213, finca número 21.014, inscripción segunda.

Lote número 20: Entidad número 36.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Hospitalet al tomo 536, libro 226 de Gavá, folio 217, finca número 21.018, inscripción segunda.

Lote número 21: Entidad número 37.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Hospitalet al tomo 536, libro 226 de Gavá, folio 219, finca número 21.020, inscripción segunda.

Lote número 22: Entidad número 38.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Hospitalet al tomo 536, libro 226 de Gavá, folio 221, finca número 21.022, inscripción segunda.

Lote número 23: Entidad número 39.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Hospitalet al tomo 536, libro 226 de Gavá, folio 223, finca número 21.024, inscripción segunda.

Lote número 24: Entidad número 40.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Hospitalet al tomo 536, libro 226 de Gavá, folio 225, finca número 21.026, inscripción segunda.

Lote número 25: Entidad número 42.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Hospitalet al tomo 538, libro 227 de Gavá, folio 3, finca número 21.030, inscripción segunda.

Lote número 26: Entidad número 44.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Hospitalet al tomo 536, libro 226 de Gavá, folio 221, finca número 21.022, inscripción segunda.

Lote número 27: Entidad número 45.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Hospitalet al tomo 536, libro 226 de Gavá, folio 223, finca número 21.024, inscripción segunda.

Lote número 28: Entidad número 46.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Hospitalet al tomo 536, libro 226 de Gavá, folio 225, finca número 21.026, inscripción segunda.

Lote número 29: Entidad número 47.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Hospitalet al tomo 538, libro 227 de Gavá, folio 3, finca número 21.030, inscripción segunda.

Lote número 30: Entidad número 48.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Hospitalet al tomo 536, libro 226 de Gavá, folio 221, finca número 21.022, inscripción segunda.

pitalet al tomo 538, libro 227 de Gavá, folio 7, finca número 21.034, inscripción segunda.

Lote número 27: Entidad número 47.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Hospitalet al tomo 538, libro 227 de Gavá, folio 13, finca número 21.040, inscripción segunda.

Lote número 28: Entidad número 49.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Hospitalet al tomo 538, libro 227 de Gavá, folio 17, finca número 21.044, inscripción segunda.

Lote número 29: Entidad número 53.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Hospitalet al tomo 538, libro 227 de Gavá, folio 25, finca número 21.052, inscripción segunda.

Lote número 30: Entidad número 54.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Hospitalet al tomo 538, libro 227 de Gavá, folio 27, finca número 21.054, inscripción segunda.

Lote número 31: Entidad número 55.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Hospitalet al tomo 538, libro 227 de Gavá, folio 29, finca número 21.056, inscripción segunda.

Lote número 32: Entidad número 56.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Hospitalet al tomo 538, libro 227 de Gavá, folio 31, finca número 21.058, inscripción segunda.

Lote número 33: Entidad número 57.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Hospitalet al tomo 538, libro 227 de Gavá, folio 33, finca número 21.060, inscripción segunda.

Lote número 34: Entidad número 60.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Hospitalet al tomo 538, libro 227 de Gavá, folio 39, finca número 21.066, inscripción segunda.

Lote número 35: Entidad número 69.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Hospitalet al tomo 538, libro 227 de Gavá, folio 57, finca número 21.084, inscripción segunda.

Lote número 36: Entidad número 70.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Hospitalet al tomo 538, libro 227 de Gavá, folio 59, finca número 21.086, inscripción segunda.

Lote número 37: Entidad número 75.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Hospitalet al tomo 538, libro 227 de Gavá, folio 69, finca número 21.096, inscripción segunda.

Lote número 38: Entidad número 76.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Hospitalet al tomo 538, libro 227 de Gavá, folio 71, finca número 21.098, inscripción segunda.

Lote número 39: Entidad número 77.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Hospitalet al tomo 538, libro 227 de Gavá, folio 73, finca número 21.100, inscripción segunda.

Lote número 40: Entidad número 78.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Hospitalet al tomo 538, libro 227 de Gavá, folio 75, finca número 21.102, inscripción segunda.

Lote número 41: Entidad número 89.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Hospitalet al tomo 538, libro 227 de Gavá, folio 97, finca número 21.124, inscripción segunda.

Lote número 42: Entidad número 90.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Hospitalet al tomo 538, libro 227 de Gavá, folio 99, finca número 21.126, inscripción segunda.

Lote número 43: Entidad número 91.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Hospitalet al tomo 538, libro 227 de Gavá, folio 101, finca número 21.128, inscripción segunda.

Lote número 44: Entidad número 92.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Hospitalet al tomo 538, libro 227 de Gavá, folio 103, finca número 21.130, inscripción segunda.

Lote número 45: Entidad número 94.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Hospitalet al tomo 538, libro 227 de Gavá, folio 107, finca número 21.134, inscripción segunda.

Lote número 46: Entidad número 96.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Hospitalet al tomo 538, libro 227 de Gavá, folio 111, finca número 21.138, inscripción segunda.

Lote número 47: Entidad número 97.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Hospitalet al tomo 538, libro 227 de Gavá, folio 113, finca número 21.140, inscripción segunda.

Lote número 48: Entidad número 99.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Hospitalet al tomo 538, libro 227 de Gavá, folio 117, finca número 21.144, inscripción segunda.

Lote número 49: Entidad número 100.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Hospitalet al tomo 538, libro 227 de Gavá, folio 119, finca número 21.146, inscripción segunda.

Lote número 50: Entidad número 101.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Hospitalet al tomo 538, libro 227 de Gavá, folio 121, finca número 21.148, inscripción segunda.

Lote número 51: Entidad número 102.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Hospitalet al tomo 538, libro 227 de Gavá, folio 123, finca número 21.150, inscripción segunda.

Lote número 52: Entidad número 105.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Hospitalet al tomo 538, libro 227 de Gavá, folio 129, finca número 21.156, inscripción segunda.

Lote número 53: Entidad número 106.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Hospitalet al tomo 538, libro 227 de Gavá, folio 131, finca número 21.158, inscripción segunda.

Lote número 54: Entidad número 109.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Hospitalet al tomo 538, libro 227 de Gavá, folio 137, finca número 21.164, inscripción segunda.

Lote número 55: Entidad número 111.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Hospitalet al tomo 538, libro 227 de Gavá, folio 141, finca número 21.168, inscripción segunda.

Lote número 56: Entidad número 112.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Hospitalet al tomo 538, libro 227 de Gavá, folio 143, finca número 21.170, inscripción segunda.

Lote número 57: Entidad número 113.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Hospitalet al tomo 538, libro 227 de Gavá, folio 145, finca número 21.172, inscripción segunda.

Lote número 58: Entidad número 114.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Hospitalet al tomo 538, libro 227 de Gavá, folio 147, finca número 21.174, inscripción segunda.

Lote número 59: Entidad número 115.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Hospitalet al tomo 538, libro 227 de Gavá, folio 149, finca número 21.176, inscripción segunda.

Lote número 60: Entidad número 116.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Hospitalet al tomo 538, libro 227 de Gavá, folio 151, finca número 21.178, inscripción segunda.

Lote número 61: Entidad número 119.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Hospitalet al tomo 538, libro 227 de Gavá, folio 157, finca número 21.184, inscripción segunda.

Lote número 62: Entidad número 120.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Hospitalet al tomo 538, libro 227 de Gavá, folio 159, finca número 21.186, inscripción segunda.

Valoradas en la escritura de constitución de hipoteca en las siguientes sumas:

Lote 1, 766.000 pesetas; lote 2, 756.000 pesetas; lote 3, 860.000 pesetas; lote 4, 706.000 pesetas; lote 5, 748.000 pesetas; lote 6, 780.000 pesetas; lote 7, 840.000 pesetas; lote 8, 816.000 pesetas; lote 9, 832.000 pesetas; lote 10, 854.000 pesetas; lote 11, 860.000 pesetas; lote 12, 966.000 pesetas; lote 13, 930.000 pesetas; lote 14, 1.000.000 de pesetas; lote 15, 756.000 pesetas; lote 16, 756.000 pesetas; lote 17, 756.000 pesetas; lote 18, 756.000 pesetas; lote 19, 756.000 pesetas; lote 20, 860.000 pesetas; lote 21, 772.000 pesetas; lote 22, 772.000 pesetas; lote 23, 772.000 pesetas; lote 24, 772.000 pesetas; lote 25, 772.000 pesetas; lote 26, 772.000 pesetas; lote 27, 772.000 pesetas; lote 28, 772.000 pesetas; lote 29, 772.000 pesetas; lote 30, 772.000 pesetas; lote 31, 772.000 pesetas; lote 32, 772.000 pesetas; lote 33, 772.000 pesetas; lote 34, 772.000 pesetas; lote 35, 2.620.000 pesetas; lote 36, 2.620.000 pesetas; lote 37, 3.840.000 pesetas; lote 38, 3.400.000 pesetas; lote 39, 3.400.000 pesetas; lote 40, 3.400.000 pesetas; lote 41, 3.220.000 pesetas; lote 42, 3.220.000 pesetas; lote 43, 3.220.000 pesetas;

lote 44, 3.220.000 pesetas; lote 45, 3.220.000 pesetas; lote 46, 3.220.000 pesetas; lote 47, 3.220.000 pesetas; lote 48, 3.220.000 pesetas; lote 49, 3.220.000 pesetas; lote 50, 3.220.000 pesetas; lote 51, 3.220.000 pesetas; lote 52, 3.220.000 pesetas; lote 53, 3.220.000 pesetas; lote 54, 3.220.000 pesetas; lote 55, 3.220.000 pesetas; lote 56, 3.220.000 pesetas; lote 57, 3.220.000 pesetas; lote 58, 3.220.000 pesetas; lote 59, 3.220.000 pesetas; lote 60, 3.220.000 pesetas; lote 61, 3.220.000 pesetas, y lote 62, 3.220.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 19 de abril de 1999.—La Magistrada-Juez, Ana Jesús Fernández.—El Secretario.—22.115.

BARCELONA

Edicto

Don Ángel Martínez Guinaliú, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 87/1994-4, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis Catalunya, contra doña Montserrat Gavilán Carsusán y don Miguel Ángel Pérez Naranjo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de julio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0554, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora